



**OFICIO N° 56**

Valparaíso, 21 de agosto de 2025.

La “**Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno referidos al otorgamiento y uso de licencias médicas en el Sector Público, CEI N° 73**”, acordó oficiar a usted, con el objeto de solicitar la elaboración de un informe que dé cuenta de los siguientes puntos:

- Legislación extranjera sobre la forma en que se ha resuelto en otros países la situación de un funcionario que renuncia, cuando está por iniciarse un sumario en su contra o ya se ha iniciado. Todo esto, con el fin de poder hacer efectiva la posible sanción asociada al sumario.

- Del mismo modo, verificar mecanismos instaurados en la legislación internacional, para que se haga efectivo el cumplimiento de la sanción de inhabilitación.

- Proporcionar jurisprudencia de la Contraloría General de la República relativa a la manera en la cual se han resuelto estos casos en Chile.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente diputado señor Hernán Palma Pérez**.

Dios guarde usted,

**MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ**  
Abogada Secretaria (A) de la Comisión

**AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL  
SEÑOR DIEGO MATTE.**

MSFR/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 272BD0A6AD52BFAE